

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Dirección General de
Finanzas y Economía

OFERTA DEUDA A CORTO PLAZO 2018

ENTIDAD:	PRINCIPADO DE ASTURIAS
RATING:	Asignación de calificación en proceso (Moody's)
INFORMACIÓN FINANCIERA:	https://www.asturias.es Ruta: Transparencia, Participación y Open Data/ Datos económicos.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado indicando en el exterior: "OFERTA DEUDA A CORTO PLAZO 2018", DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ECONOMÍA, en el Registro de la Consejería de Hacienda y Sector Público, calle Hermanos Pidal 7 y 9, 33005 Oviedo, Asturias, en la planta baja antes de las 14 horas del próximo día 18 de abril de 2018.
IMPORTE:	Hasta 204.000.000 euros
FORMATO:	Póliza de crédito.
PLAZO:	Vencimiento un año desde la formalización.
FORMALIZACIÓN:	Contrato privado sin fedatario público.
TIPO DE INTERÉS	<p>Las condiciones de financiación se someterán a lo establecido en la Resolución de 4 de julio de 2017(BOE 6 de julio de 2017) de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera por la que se define el Principio de Prudencia Financiera, o en las posibles modificaciones de la misma.</p> <p><u>Tipo de interés Variable:</u></p> <p>La cotización de la entidad financiera se realizará en diferencial expresado en puntos básicos. Dicho diferencial se adicionará, al tipo Euribor al plazo de tres meses. El Euribor se tomará de la página "Euribor01" de Reuters 2 días hábiles TARGET anteriores a la fecha de inicio del periodo de devengo de los intereses correspondientes. Base del tipo de interés: Act/360. Liquidación del tipo de interés: trimestral. Revisión del tipo de interés: será coincidente con el plazo del tipo de interés de referencia (trimestral).</p> <p><u>Tipo de interés fijo:</u></p> <p>Base del tipo de interés: 30/360. Liquidación del tipo de interés: trimestral.</p> <p>De acuerdo al Anexo 3 de la Resolución de 4 de julio de 2017 antes citada, el diferencial máximo respecto al coste de financiación del Estado a la vida media de la operación es de 50 puntos básicos.</p> <p>El tipo de interés de referencia para el cierre de la operación se tomará de acuerdo a la metodología prevista en el Anexo 1 de la Resolución de 4 de julio de 2017.</p>
ADJUDICACIÓN	El Principado de Asturias podrá optar por adjudicar una oferta en su totalidad o de forma parcial.
CONTACTO:	dgfinanzas@asturias.org